

= ACTA N° 447/24 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 10.256/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02771. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE TERCER TURNO. FALERO GHAN MARÍA CONTRA ECHEVERRÍA DE LEÓN VÍCTOR. COMUNICAR SI EL SEÑOR VÍCTOR HUGO ECHEVERRÍA DE LEÓN TRABAJA COMO DEPENDIENTE Y CUAL ES EL SALARIO. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE Oficio al JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA, DE TERCER TURNO, remitiendo la información proporcionada por Liquidaciones, Planificación y Presupuesto – Recursos Externos – y Contaduría en respuesta a su oficio N° 682/2024. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.257/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01422. ESCRIBANA SILVIA ZUFIRIA. SOLICITA CANCELACIÓN DEUDA POR REEMPADRONAMIENTO DE VEHÍCULO CHEVROLET CORSA MATRÍCULA OAB PADRÓN 1104643. VISTO: El planteamiento efectuado por la Escribana Silvia Rossana ZUFIRIA CORREA tendiente a desvincular de las deudas generadas anteriores a mayo de 2019 a los Señores Natalia LEGUISAMO y Pablo PALMIERI. CONSIDERANDO: 1) Que la Escribana ZUFIRÍA actuó como escribana en la compraventa del vehículo Padrón 1104643, Matrícula OAB 5484 el día 13 de febrero de 2019. 2) Que para dicha compraventa extrajo certificado de antecedente municipal,

puesto que no se podía solicitar certificado en SUCIVE ya que el mismo comenzó a instrumentarse a partir de julio de 2019. 3) Que solicitó a la Intendencia Departamental de FLORIDA informe de deuda, recibiendo como respuesta que la comuna no expedía dicho informe. 4) Que los compradores reempadronaron en la Intendencia Departamental de CANELONES con el Padrón 900890538 y con Matrícula AAU 9999 el día 6 de mayo de 2019, sin tener conocimiento de la existencia de un convenio por deuda de patente en el departamento de FLORIDA. 5) Que actualmente el vehículo fue enajenado y el nuevo comprador al pretender reempadronar en MALDONADO no pudo hacerlo y es en ésta instancia donde tomaron conocimiento de que existía un convenio impago en el departamento de FLORIDA. 6) Que sus clientes adquirieron un vehículo con una deuda por convenio de la que nunca pudieron enterarse, ni la Intendencia, ni SUCIVE expedían informe de deuda en ese momento, tampoco fueron informados de la deuda cuando reempadronaron en CANELONES. 7) Que por lo expuesto, no hubo un reconocimiento de deuda por parte de los adquirentes. 8) Que realizada la consulta al SUCIVE, se compartió lo actuado por ésta Intendencia y sugirió que a los efectos de desvincular a los Señores Natalia LEGUISAMO y Pablo PALMIERI de la deuda anterior, así como también a los posteriores adquirentes, se requiere Decreto de la Junta Departamental que habilite su exoneración (Documentación adjunta en Actuación N° 41). ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 24 del Texto Ordenado de SUCIVE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto:

Artículo 1) Exonérese a los Señores Natalia LEGUISAMO y Pablo PALMIERI y a los

posteriores compradores del vehículo Padrón 1104643, Matrícula OAB 5484 de toda deuda pendiente de pago por concepto de patente, multas y recargos anteriores al 6 de mayo de 2019, la que quedará registrada a nombre de su propietario anterior. =====

RESOLUCIÓN N° 10.258/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02931. PRESIDENTE EDUARDO BRIGNONI. CENTRO SOCIAL 12 DE OCTUBRE SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DEL 88° RAID HÍPICO BATALLA DE SARANDÍ LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE. VISTO: La gestión iniciada por el CENTRO SOCIAL 12 DE OCTUBRE de SARANDÍ GRANDE, solicitando apoyo económico, a fin de ser destinado a gastos operativos con motivo de realizarse los días 19 y 20 de octubre próximos la 88 edición del Raid Hípico “BATALLA DE SARANDÍ”. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos trazados por la Administración se encuentra el de fomentar eventos deportivos en sus diferentes formas, por lo que resulta de orden brindar apoyo a instituciones como la presentada, teniendo en cuenta su influencia en la zona norte del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración económica en efectivo al CENTRO SOCIAL 12 DE OCTUBRE de SARANDÍ GRANDE, en la persona del Señor Eduardo BRIGNONI equivalente a \$ 30.000, como contribución de la Comuna en las actividades que promueven, debiendo el interesado acreditar fotocopia de Cédula de Identidad para ser agregada al presente. 2) PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.259/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02732. DIRECCIÓN

GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA LLAMADO A EMPRESAS INTERESADAS EN TRANSPORTE DE ESTUDIANTES AL AMPARO DEL CONVENIO QUE MANTIENEN LAS INTENDENCIAS CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PARA EL PRÓXIMO AÑO 2024. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la Resolución N° 10199/24 de fecha 2 de octubre de 2024, por la cual se adjudica a las diferentes empresas, el servicio de traslado de estudiantes a los diferentes centros de estudio. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto debe afectarse al objeto 231000 del Programa 13000000 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con el programa de apoyo a estudiantes que no cuentan con transporte público accesible, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continuando luego con lo dispuesto por Resolución N° 10.199/24. =====

RESOLUCIÓN N° 10.260/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02917. COMISIÓN DE VECINOS Y COMISIÓN DE AMIGOS DEL CENTRO DE SALUD SARANDÍ GRANDE. SOLICITAN COBRO PENDIENTE DEL ÚLTIMO FESTIVAL DEL MES DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO. VISTO: Que las Comisiones de Vecinos y

Usuarios del CENTRO DE SALUD de la Ciudad de SARANDÍ GRANDE, solicitan el cobro pendiente del último Festival del mes de febrero del corriente año. ATENTO: Que ha sido motivo de esta Administración, seguir apoyando las distintas actividades Sociales y Culturales que se desarrollan. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PRESTASE una colaboración económica consistente en dos cuotas mensuales y consecutivas de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) c/u, a las Comisiones de Vecinos y Usuarios del Centro de Salud de la Ciudad de SARANDÍ GRANDE, debiendo presentar copia del documento de identidad para el cobro de sus representantes. 2) PASE a la Unidad de Descentralización - Municipio de SARANDÍ GRANDE, a fin de tomar conocimiento y notificar a los gestionantes. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, para su registro, efectos y demás que corresponda. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.261/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02852. UNIDAD EJECUTIVA. VECINOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN “GOÑI EN CANTO” ORGANIZANDO EL SEGUNDO EVENTO CULTURAL SOLICITAN COLABORACIÓN, ESCENARIO, LUCES Y AMPLIFICACIÓN. VISTO: La nota presentada por Vecinos e integrantes de la Comisión "GOÑI EN CANTO", quienes se encuentran organizando el 2do. Evento Cultural y Recreativo a beneficios de Instituciones Públicas o Privadas de la localidad, a realizarse el sábado 7 de diciembre del presente año. ATENTO: A lo informado por las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por los Departamentos de Prensa - actuación N° 2 y Secretaría Espacios Públicos - actuación N°

4, en cuanto a la colaboración solicitada, detallada en el visto. 2) PASE al Administración Documental a fin de notificar a los gestionantes. 3) CONTINÚE a los Departamentos de Prensa y Espacios Públicos, para su conocimiento y demás que corresponda. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.262/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02625. CECILIA

LAFLOT SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN N° 2621/003 FLORIDA. VISTO:

La gestión iniciada por la Señora Cecilia LAFLUF solicitando Tolerancia Calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N° 2621/003 de esta ciudad.

ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación N° 8 por parte del

Departamento de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto de la JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 43/2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón N° 2621/003, de

esta ciudad, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución

Inmobiliaria equivalente a un 25%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo

establecido en el artículo 3 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE

FLORIDA N° 43/2018. 2) PASE a División Administración Documental para la

notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y

Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 10.263/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02850. UNIDAD

EJECUTIVA. COORDINADORA DE GESTIÓN ASOCIACIÓN CIVIL EL ARROYO

SOLICITA COLABORACIÓN PARA FESTIVAL EN EL PREDIO DE LA SEDE DEL

CLUB ATLÉTICO TREINTA Y TRES EN MENDOZA CHICO. VISTO: La nota

presentada en representación de la ASOCIACIÓN CIVIL “EL ARROYO”, solicitando apoyo de la Intendencia consistente en servicio de amplificación, luces, escenario y banda musical, para el festival organizado por la Institución para el día 13 de diciembre del corriente, en la sede del CLUB ATLÉTICO TREINTA Y TRES en la localidad de MENDOZA CHICO. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Espacios Públicos, por la Unidad de Comunicaciones y por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR, las coordinaciones informadas y agendadas por el Departamento de Espacios Públicos, y por la Unidad de Comunicaciones, para la provisión de escenario, amplificación y luces, para el evento de referencia. 2) PASE al Departamento de Cultura para coordinar la presencia de la banda musical conforme a sus facultades delegadas. 3) CUMPLIDO, y notificada la Institución, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.264/24.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02438. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. GESTIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA DE ENCAPSULADO. VISTO: A estos antecedentes y a lo planteado por la empresa ERONAL SA, respecto a la formulas de reajustes de su contrato. ATENTO: A lo informado por el Señor Secretario General y Planificación y Presupuesto en actuaciones Nos. 408 y 411 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ESTABLECER la fórmula de ajustes indicada en actuación N° 408, para el contrato celebrado con la Empresa ERONAL SA a partir de la última renovación. 2) PASE al Departamento de Hacienda - Planificación y Presupuesto Recursos Externos y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la

República para las intervenciones respectivas. 3) CUMPLIDO pase al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación del interesado. 4) FECHO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.265/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02745. SEÑOR JHON RAPHAEL LÓPEZ. CENTRO SOCIAL RESIDENTES SARANDÍ GRANDE. SOLICITA EL REINTEGRO DE LO ACREDITADO POR LOS KIOSCOS INSTALADOS EN RAID HÍPICO CELEBRADO EL 18 DE AGOSTO 2024. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de reintegro del CLUB SOCIAL RESIDENTES DE SARANDÍ GRANDE, correspondiente al pago de derecho de piso de 18 quioscos instalados desde el 16 al 18 de agosto próximos pasados, en el marco del Raid Hípico organizado por la Institución. ATENTO: A lo establecido por resolución N° 19.466/2009 dictado en Expediente N°. 2009-86-001-02749, que reglamenta la instalación de quioscos o puestos de venta en el interior del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectiva la devolución equivalente a 18 U.R, a las personas facultadas por la Comisión Directiva del CENTRO SOCIAL RESIDENTES DE SARANDÍ GRANDE, correspondiente a la instalación de 18 quioscos en oportunidad de la realización del Raid Hípico y de acuerdo a lo estipulado por la Reglamentación vigente citada, debiendo agregar copia de Cédula de Identidad del Señor Jhon Raphael LÓPEZ. 2) NOTIFICADA la Institución gestionante a través del Municipio de SARANDÍ GRANDE y cumplido por parte del Departamento de Hacienda, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.266/24.- EXPEDIENTE N° 204-86-001-01994. SEÑORA

MARTHA MOSCA. COMISIÓN PRO PATRIMONIO DE SARANDÍ GRANDE SOLICITA ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA FESTIVAL A REALIZARSE EN EL MARCO DE 150 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD. VISTO: La nota presentada por la COMISIÓN PRO PATRIMONIO DE SARANDÍ GRANDE, solicitando colaboración de espectáculos musicales para el festival a realizarse el día 12 de octubre, en el marco de los festejos de los 150 Aniversario. ATENTO: A lo informado por las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por la Dirección de Cultura en su actuación N° 8, así como lo informado por la Dirección de Espacios Públicos en su actuación N° 5, de acuerdo a la colaboración detallada en el visto. 2) PASE a Unidad de Descentralización - Municipio de SARANDÍ GRANDE, a fin de notificar a los gestionantes. 3) CONTINÚE al Departamento de Espacios Públicos, para su conocimiento y demás que corresponda. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.267/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02717. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE DESCENTRALIZACIÓN LUIS OLIVA CASTRO EN REUNIÓN DEL 26 DE SETIEMBRE DE 2024. VISTO: La convocatoria realizada por la Comisión de Legislación y Administración de la Junta Departamental, reiterando la invitación cursada anteriormente con el fin de que el Señor Director de Descentralización pueda asistir a una próxima reunión. ATENTO: Que el Director confirmo su asistencia para el día jueves 14 de noviembre (segundo jueves del mes) a las 19:30 hrs. en actuación N° 7.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la comparecencia del Señor Director de Descentralización Luis OLIVA CASTRO, a la Comisión de Legislación y Administración de la Junta Departamental, para el jueves 14 de noviembre, a las 19:30 hs. 2) CON conocimiento de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA y de la Dirección de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.268/24.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01976. HEBER OCAMPO. CITA SA SOLICITA DESVINCULACIÓN DE VEHÍCULOS POR VENTA. VISTO: El informe agregado por el Departamento de Hacienda respecto a las deudas generadas por el impuesto de patente de rodados de los vehículo matrículas Nos. OAD 4114, OAD 4115, OAD 4116 y OTC 1013. ATENTO: Que se dio cumplimiento con las instancias administrativas de estilo, y de acuerdo al informe elaborado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar juicio ejecutivo para el cobro de pesos, respecto de la deuda generada por el impuesto y matrículas referenciadas en el visto. 2) PASE a los efectos ordenados a la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 10.269/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02934. PRESIDENTE JAVIER CELAYETA. CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ SOLICITA EL REINTEGRO CORRESPONDIENTE AL PAGO POR LOS KIOSCOS INSTALADOS EN RAID REALIZADO LOS DÍAS 14 Y 15 DE SETIEMBRE. VISTO: La solicitud de reintegro presentada por la COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ correspondiente al pago de derecho de piso de 7 quioscos instalados en el marco del Raid Hípico organizado por la Institución, los días 14 y 15 de setiembre

del corriente, y el recibo de Recursos Varios, por el que se acredita el pago en anexo a actuación N° 1. ATENTO: A lo establecido por resolución N° 19.466/2009 dictada en Expediente N° 02749/09 que reglamenta la instalación de kioscos o puestos de venta en el interior del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectiva la devolución a las personas facultadas por la COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ - en anexo a actuación N° 1, del equivalente a 7 U.R, correspondiente al reintegro del pago acreditado por la instalación de 7 kioscos en oportunidad de la realización del Raid Hípico y de acuerdo a lo estipulado por la Reglamentación vigente citada. 2) PASE al Municipio de SARANDÍ GRANDE para notificación de la Institución gestionante debiendo acreditar documento de identidad de la persona autorizada a efectuar el cobro. 3) SIGA al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.270/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02757.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS FLORIDA UNIDA. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PADRÓN N° 7018. VISTO: La gestión iniciada por la COOPERATIVA DE VIVIENDAS FLORIDA UNIDA en relación a la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón urbano N° 7.018 de la ciudad de FLORIDA, de su propiedad, y la documentación adjunta. ATENTO: A lo establecido por artículo 159 inciso 2 de la Ley 13.728 que se encuentra en vigencia según lo dispone el artículo 224 de la Ley 18.407 y al dictamen de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR EXONERADO del pago del Impuesto de

Contribución Inmobiliaria el padrón urbano N° 7.018 de la ciudad de FLORIDA, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDAS FLORIDA UNIDA, hasta el presente ejercicio, al amparo de lo establecido artículo 159 inciso 2 de la Ley 13.728, no así de las tasas correspondientes. 2) PASE para su registro al Departamento de Hacienda y dar vista a la Cooperativa de la deuda que resulte de las tasas impagas, si fuese el caso. 3) NOTIFICADA la directiva de la Cooperativa, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.271/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02851. UNIDAD EJECUTIVA. VECINOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN “GOÑI EN CANTO” ORGANIZANDO EL SEGUNDO EVENTO CULTURAL SOLICITA COLABORACIÓN ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN DEL PREDIO. VISTO: La nota presentada por Vecinos y Comisión organizadora de “GOÑI EN CANTO”, solicitando reforzar la iluminación del predio para el evento cultural que se desarrollará en la localidad, en Plaza frente a la Capilla, el día 7 de diciembre de 2024. ATENTO: Al informe favorable del Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las coordinaciones informadas por el Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas, para hacer lugar a lo solicitado. 2) NOTIFICADOS los gestionantes, y con conocimiento de División Electricidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.272/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02877. RICHARD HERNÁNDEZ. COMUNICA EVENTO A REALIZARSE LOS DÍAS 5 Y 6 DE OCTUBRE EN AVIACIÓN DE FLORIDA SOLICITAN BANDERAS Y CARTELERÍA DE LA INTENDENCIA. VISTO: Estos antecedentes, y lo informado

por la Oficina de Relaciones Públicas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) AUTORIZAR el préstamo de 10 banderas de FLORIDA, medida estándar, para el evento a realizarse los días 5 y 6 de octubre en el predio “AVIACIÓN FLORIDA”, organizado por “FLORIDA TUNING”. 2) PASE a sus efectos a la Oficina de Relaciones Públicas. 3) NOTIFICADOS los gestionantes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.273/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02897. ADEOM.

SOLICITA LICENCIA GREMIAL PARA EMILIANO PIEDRABUENA EL DÍA 01 DE OCTUBRE 2024. VISTO: Que la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DE FLORIDA, presenta nota solicitando licencia gremial para el funcionario detallado en nota, anexa en actuación N° 1 y los antecedentes en la materia.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) COMPUTAR como Licencia Gremial, el día solicitado por la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES en anexo de actuación N° 1, respecto al funcionario allí indicado. 2) CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Oficina de Presentismo y notificada la Gremial, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.274/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02914. ASESORÍA

JURÍDICA. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA DE QUINTO TURNO ENVÍA OFICIO N° 73/2024. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio al JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA DE QUINTO TURNO, en respuesta a su similar N°. 73/2024, aportando la información agregada por el Departamento de Hacienda, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese. =====

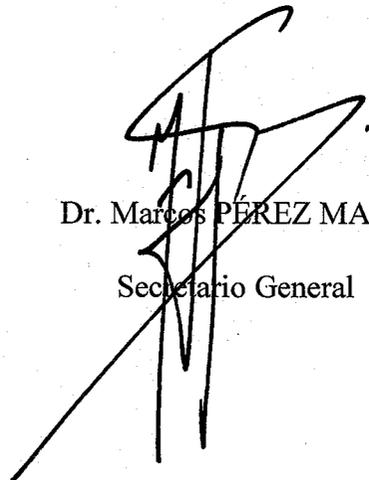
RESOLUCIÓN N° 10.275/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02909. DIRECCIÓN DE CULTURA. SOLICITA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA RECORDATORIA EN CONMEMORACIÓN CON LOS 150 AÑOS DEL PUEBLO LA CRUZ. VISTO: El planteamiento presentado por el Director General de Cultura Señor Germán LAPASTA, para colocar placa en conmemoración de los 150 años de fundación de pueblo LA CRUZ. CONSIDERANDO: I) Que, con motivo de la celebración de los 150 aniversarios del pueblo histórico de LA CRUZ, la Dirección General de Cultura, considera pertinente la colocación de una placa recordatoria en dicha localidad, como recordatorio de tan importante acontecimiento. II) Que desde la Dirección General de Obras, se propone que la placa (baja) este sobre un pedestal bajo en el predio donde se colocaron las letras corpóreas del pueblo, es decir, en la franja pública sobre la calle 18 DE JULIO esquina 12 DE OCTUBRE. III) Que, para dichos festejos se contará con la presencia del Señor Presidente Doctor Luis LACALLE POU. IV) Que, resulta compartida la iniciativa por parte del Ejecutivo Departamental. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Numeral 3, del Artículo 37, de la Ley N° 9.515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración: Artículo 1- AUTORÍCESE la colocación de placa en el predio donde se encuentran las letras corpóreas del pueblo, es decir, en la franja pública sobre la calle 18 DE JULIO esquina 12 DE OCTUBRE, con el siguiente texto: "EN HOMENAJE AL HISTÓRICO PUEBLO DE LA CRUZ EN CONMEMORACIÓN DE SU 150° ANIVERSARIO 24 DE OCTUBRE DE 1874 - 24 DE OCTUBRE DE 2024 ING. GUILLERMO LÓPEZ

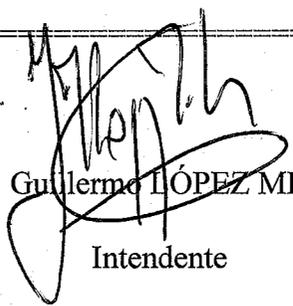
INTENDENCIA
DE FLORIDA



INTENDENTE DE FLORIDA DR. LUIS LACALLE POU PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA". Artículo 2- Comuníquese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.276/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02586. OFICINA DE
CONVE. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. COMPRA DE MOTOS PARA LA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficia
al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de gravámenes por
importación de 4 motocicletas HONDA modelo XR 190L, pasando a tales efectos a
Prosecretaría. 2) CUMPLIDO pase al Departamento de Abastecimientos, para su reserva.
En este estado, siendo el día nueve de Octubre de dos mil veinticuatro, se firma la
presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el
Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente